

REPÚBLICA DE PANAMÁ
INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES



RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 85-2019

Por la cual se contrata a la empresa TÉCNICA MECÁNICA DE SERVICIOS, S.A. (TECUM), para la Reparación y Mantenimiento de una Excavadora Hidráulica, Marca CASE, Modelo P-002, por un monto total de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS BALBOAS CON 59/100 (B/.19,616.59) incluyendo ITBMS.

Que el Decreto No. 26-2019-DNMySC de fecha 28 de marzo de 2019, publicado en la Gaceta Oficial No. 28749, de fecha 8 de abril de 2019, que reglamenta el Artículo 344 de la Ley No. 67 del 13 de diciembre de 2018, que dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2019, que exceptúa al Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, de la aplicación de la Ley 22 del 2006, sobre contratación pública para la adquisición de insumos, mantenimientos y repuestos necesarios para mantener el servicio público. Siempre y cuando el monto de la contratación sea inferior a la suma de Un Millón de Balboas (B/.1,000.000.00).

Que la Excavadora Hidráulica, Mara CASE, Modelo P-002, era utilizada en la Provincia de Chiriquí, para hacer trabajos de mantenimiento y reparacion en las dieciséis tomas de agua que hay en la Provincia.

Que la Excavadora Hidráulica, Mara CASE, Modelo P-002, está fuera de uso desde noviembre del año 2015, por daños en el sistema hidráulico.

Que la empresa TÉCNICA MECÁNICA DE SERVICIOS, S.A. (TECUM), son representantes exclusivos para la Marca CASE.

Que en el punto 3 del Reglamento del artículo 344 aprobado por la Contraloría General de La Republica y que aparece publicado en la Gaceta Oficial No. 28749 de 8 de abril del año 2019, establece el procedimiento para la realización de Contrataciones por cotización.

Que para los efectos presupuestarios correspondientes, queda establecido que el monto de la Orden de Compra para la Reparación y Mantenimiento de una Excavadora Hidráulica, Mara CASE, Modelo P-002, por un monto total de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS BALBOAS CON 59/100 (B/.19,616.59) incluyendo ITBMS.

Que el numeral 15 del artículo 24 de la Ley 77 de 28 de diciembre de 2001, Orgánica del IDAAN, señala como atribución del Director Ejecutivo, ejercer las funciones, atribuciones y deberes que le correspondan, conforme a las leyes y reglamentos vigentes y, por tanto:

RESUELVE:

PRIMERO: Contratar a la empresa TÉCNICA MECÁNICA DE SERVICIOS, S.A. (TECUM), para la Reparación y Mantenimiento de una Excavadora Hidráulica, Marca CASE, Modelo P-002, por un monto total de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS BALBOAS CON 59/100 (B/.19,616.59) incluyendo ITBMS..

SEGUNDO: AUTORIZAR la formalización de la Orden de Compra a favor de la empresa TÉCNICA MECÁNICA DE SERVICIOS, S.A. (TECUM), previo cumplimiento de las formalidades legales.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 344 de la Ley No. 67 del 13 de diciembre de 2018, que dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2019, Decreto No. 26-2019-DNMySC de fecha 28 de marzo de 2019, publicado en la Gaceta Oficial No. 28749, Ley 77 de 28 de diciembre de 2001, Orgánica del IDAAN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).


JUAN FELIPE DE LA IGLESIA
DIRECTOR EJECUTIVO